



DECRETO N° 1122
NEUQUÉN, 04 NOV 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 5655-M-2024; Decreto N° 0798-2024 y


CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0798/24 se autorizó a la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "PEÑA GERARDO BENIGNO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PÚBLICO" (Expediente N° 20200/2021), en trámite por ante la Oficina Judicial Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total pesos un millón ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro con ochenta y ocho centavos (\$ 1.084.584,88) en concepto de: a) capital e intereses de sentencia por la suma de pesos setecientos diecinueve mil seiscientos veintiséis con sesenta centavos (\$ 719.626,60); b) honorarios regulados a favor del Dr. Juan Kairuz por la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con veintiocho centavos (\$ 364.958,28);

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó copias de la planilla de liquidación de intereses y de la resolución judicial de fecha 22 de octubre de 2024, correspondiente a los autos caratulados: "PEÑA GERARDO BENIGNO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/EMPLEO PUBLICO" (Expediente N° 20200/2021), en trámite por ante la Oficina Judicial Procesal Administrativa N° 2, de la ciudad de Neuquén, como así también constancia del CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y constancia de AFIP, perteneciente al Dr. Tomás Gutiérrez Venier, C.U.I.T. N° 20-40181682-9;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos ciento treinta y dos mil doscientos sesenta y seis con setenta y siete centavos (\$132.266,77), en concepto de intereses de honorarios regulados a favor del Dr. Juan Kairuz, que fueran cedidos al Dr. Tomas Gutiérrez Venier, C.U.I.T. N° 20-40181682-9, en calidad de letrado patrocinante del actor;

Que mediante Pase N° 1151/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024, mediante Ordenanza N° 14643, en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, "REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO" Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1122-24

para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 8296-AA 149476;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"PEÑA GERARDO BENIGNO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/EMPLEO PUBLICO"** (Expediente N° 20200/2021),), en trámite por ante la Oficina Judicial Procesal Administrativa N° 2, de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos ciento treinta y dos mil doscientos sesenta y seis con setenta y siete centavos (\$132.266,77), en concepto de intereses de honorarios cedidos a favor del Dr. Tomas Gutiérrez Venier, C.U.I.T. N° 20-40181682-9, en su calidad de patrocinante del actor, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO" Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2024.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN